

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

12323 *Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que superó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Resolución de 25 de mayo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la oficina judicial de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.

Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta resolución, que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las comunidades autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que las personas funcionarias optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia

Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que la persona funcionaria proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la oficina judicial de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.

Las personas funcionarias interinas que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante resolución, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 2026.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Leonor Ferrer Sancho.

ANEXO I

Gestión 1288

N.º opositor	NIF	Apellidos, nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	Id puesto
1	***4226**	MARTIN PADRON, ELIAS OBDULIO	GESTIÓN-REGISTRO CIVIL.	REGISTRO CIVIL.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50420883
2	***0051**	BARUQUE ORTEGA, JOSE DAVID	GESTIÓN-REGISTRO CIVIL.	REGISTRO CIVIL.	ARONA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50397430
3	***8636**	SANCHEZ MUÑOZ, MERCEDES	GESTIÓN SCE TI.	SERVICIO COMUN DE EJECUCION.	PUERTO DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50420976
4	***0727**	BILBAO SIEYRO, GERMAN	GESTIÓN SCE TI.	SERV. COMÚN EJECUCIÓN-ÁREA CIVIL, CA Y SOCIAL.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421718
5	***1869**	VAZQUEZ LOZANO, MARIA FRANCISCA	GESTIÓN-REGISTRO CIVIL.	REGISTRO CIVIL.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50397436
6	***6139**	TRUJILLO LUIS, M.ª CANDELARIA	GESTIÓN-SCEJ.	SERVICIO COMUN DE EJECUCION.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50397414
7	***5748**	NeiRA ROCA, AURORA PURIFICACION	GESTIÓN SCE TI.	SERV. COMÚN EJECUCIÓN-ÁREA CIVIL, CA Y SOCIAL.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421711
8	***9837**	DARIAS PADILLA, MARIA CANDELARIA	GESTIÓN SCE TI.	SERVICIO COMUN DE EJECUCION.	ARONA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50397295
9	***1136**	FARRAY MIHALIC, ANA DELIA	GESTIÓN SCE TI.	SERV. COMÚN EJECUCIÓN-ÁREA CIVIL, CA Y SOCIAL.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421717
10	***5043**	PATIÑO NOGUEIRA, MARIA ANTONIA	GESTIÓN SCT TI.	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION.	PUERTO DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50422424
11	***7565**	REYES REYES, CARMEN ENA	GESTIÓN SCT TI.	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION AREA CIVIL FIC Y MERC.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50421938
12	***0842**	GARCIA GARCIA, RAMON	GESTIÓN OJM-SECRETARIA.	OJM-ALDEA DE SAN NICOLAS.	ALDEA DE SAN NICOLÁS, LA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50420826
13	***5532**	SAIZ BRITO, JULIAN	GESTIÓN SCT TI.	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421019
14	***7149**	RAMOS RIVERO, MARIA LEONOR	GESTIÓN SCG TI (PEN-SCNE).	SERV. COMÚN GENERAL-ACTOS DE COMUNICACIÓN/EJECUCIÓN.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421504
15	***6808**	BENITEZ OJEDA, CARMEN GLORIA	GESTIÓN-REGISTRO CIVIL.	REGISTRO CIVIL.	SANTA MARIA DE GUIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50420862
16	***8794**	JORGE CASTRO, ANGELES DEL CARMEN	GESTIÓN SCT TI.	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION AREA CIVIL FIC Y MERC.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50421935
17	***6177**	PEREZ LUIS, CARMEN MILAGROS	GESTIÓN SCE TI.	SERVICIO COMUN DE EJECUCION-AREA PENAL.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50422332
18	***4416**	BULLON ABON, CONSUELO	GESTIÓN SCE TI.	SERVICIO COMUN DE EJECUCION.	PUERTO DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50420977

N.º opositor	NIF	Apellidos, nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	Id puesto
19	***4509**	PEREZ BARRIOS, JUAN MIGUEL	GESTIÓN SCT TI.	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421018
20	***3271**	SAURET AMOROS, YOLANDA MARIA	GESTIÓN SCT TI (GU).	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421006
21	***8844**	DARIAS GARCÍAS, MARIA ELENA	GESTIÓN SCG.	SERVICIO COMUN GENERAL.	PUERTO DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50420941
22	***1584**	ACOSTA HERNANDEZ, ANA CRISTINA	GESTIÓN SCT TI.	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50397337
23								
24	***8978**	ARTEAGA MARICHAL, ELVIRA ISABEL	GESTIÓN SCE TI.	SERVICIO COMUN DE EJECUCION AREA PENAL.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50422334
25	***0672**	RECHE YANES, RUTH	GESTIÓN SCT TI.	SERVICION COMUN DE TRAMITACION AREA CIVIL FIC Y MERC.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50421937
26	***6266**	GONZALEZ HERRERO, JOSE MARIA	GESTIÓN SCT TI (VSM).	SERV. COMÚN TRAMITACIÓN-ÁREA PENAL.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421130
27	***7122**	FERNANDEZ OLIVEIRA, RAUL JOAQUIN	GESTIÓN-SCT TI.	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50397334
28	***8404**	SANCHEZ GARCIA, MARIA BELEN	GESTIÓN SCT TI (GU).	SERVICIO COMUN DE TRAMITACION.	ARONA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CANARIAS.	50397199
29	***5843**	OLIVA RODRIGO, MARIA JOSE	GESTIÓN SCE TI.	SERV. COMÚN EJECUCIÓN-ÁREA PENAL.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	CANARIAS.	50421726